

VISTO y CONSIDERANDO:

La implementación de un boletín por el aniversario de 50 años fundación Club Isleños, quien solicita la colaboración de este Municipio.

Que se contrató a la firma R.M. Producción de la Ciudad de Gualeguaychú.-

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1*: Autorizar el gasto efectuado por la confección de 500 boletines, mediante sistema láser, encargado a la Empresa R.M. Producciones del Señor Ricardo Moreno de la Ciudad de Gualeguaychú.-

ARTICULO 2*: Librar el pago de resultas del mismo, imputándose dicha erogación a la partida transferencia corriente apoyo a instituciones del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3*: Pase copia al área correspondiente para su conocimiento y efectos.-

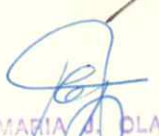
ARTICULO 4*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 5*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


OSCAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


PAUL F. BENICIOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN R. LANDOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARIA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. BLANES
SECRETARIO